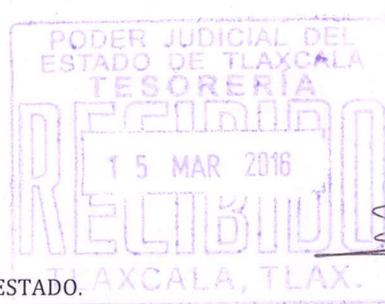




P. FLORIBERTO PÉREZ MEJÍA  
TESORERO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.



OFICIO NÚMERO: SECJ/157/2016

Asunto: ministraciones.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el catorce del presente mes y año, en atención al escrito signado por el JURIS DR. HUGO MORALES ALANÍS, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL EN TLAXCALA, el cual adjunto en copia simple, comunico a usted que dicho Cuerpo Colegiado determinó realizar la ministración de los cinco millones de pesos que, como bolsa adicional, se otorgaron en el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado para la operación del Tribunal Electoral de Tlaxcala, con la aclaración de que dicha ministración se realizará conforme este Poder Judicial reciba las ministraciones correspondientes al capítulo 4000 del Presupuesto de Egresos, en términos de lo establecido en el artículo 289 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en relación con los artículos 36, 38 y Quinto Transitorio del Decreto 196 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, transferencia que se hará a la cuenta bancaria que ese Tribunal comunique formalmente a la Tesorería del Poder Judicial del Estado.

Respecto de la cantidad de trescientos doce mil doscientos trece pesos que suma a los cinco millones de pesos, se precisa que fueron otorgados a este Poder Judicial como parte del presupuesto asignado a la Sala Unitaria Electoral Administrativa del Tribunal Superior de Justicia, para las materias contencioso-administrativa y electoral, cantidad específica para esta última, y en razón de que estamos en el mes de marzo y ha estado en funciones durante los meses que han transcurrido, en los que por ya haberse iniciado el proceso electoral todos los días y todas las horas han sido hábiles, se han tenido que erogar recursos económicos para su funcionamiento, razón por la cual, este Consejo determina que sólo se transferirá la cantidad que reste de este presupuesto; en consecuencia, se instruye a usted para que indique cuánto de esa cantidad se ha ejercido a la fecha en este Poder Judicial por el conocimiento de la materia electoral; información que deberá comunicar al Pleno del Consejo a la brevedad posible, a efecto que la Magistrada Presidenta lo haga del conocimiento del Presidente del Tribunal Electoral y se instruya la ministración respectiva.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 61, 67 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
TLAXCALA, TLAX., 14 DE MARZO DE 2016  
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

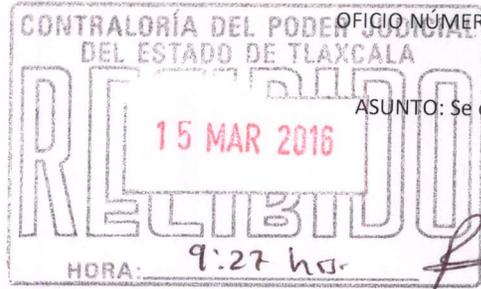
JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA



SECRETARIA EJECUTIVA  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA



**JURIS DR. HUGO MORALES ALANÍS**  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE TLAXCALA.**



OFICIO NÚMERO: SECJ/158/2016.

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

En atención a su solicitud de fecha diez de marzo del año dos mil dieciséis, en cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el catorce del mismo mes y año, informo a usted que dicho Cuerpo Colegiado determinó realizar la ministración de los cinco millones de pesos que, como bolsa adicional, se otorgaron en el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado para la operación del Tribunal Electoral de Tlaxcala, aclarándole que dicha ministración se realizará conforme este Poder Judicial reciba las ministraciones correspondientes al capítulo 4000 del Presupuesto de Egresos, en términos de lo establecido en el artículo 289 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en relación con los artículos 36, 38 y Quinto Transitorio del Decreto 196 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, transferencia que se hará a la cuenta bancaria que ese Tribunal comunique formalmente a la Tesorería del Poder Judicial del Estado.

Respecto de la cantidad de trescientos doce mil doscientos trece pesos que suma a los cinco millones de pesos, se precisa que fueron otorgados a este Poder Judicial como parte del presupuesto asignado la Sala Unitaria Electoral Administrativa del Tribunal Superior de Justicia, para las materias contencioso administrativa y electoral, cantidad específica para esta última, y en razón de que estamos en el mes de marzo y ha estado en funciones durante los meses que han transcurrido, en los que por ya haberse iniciado el proceso electoral todos los días y todas las horas han sido hábiles, se han tenido que erogar recursos económicos para su funcionamiento, razón por la cual, este Consejo determina que sólo se transferirá la cantidad que reste de este presupuesto; en consecuencia, se ha instruido al Tesorero del Poder Judicial del Estado para que indique cuánto de esta cantidad se ha ejercido a la fecha en este Poder Judicial por el conocimiento de la materia electoral; obtenida la respuesta se le informara a usted, para que en términos de los artículos en cita se realice la ministración respectiva.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 61, 67 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DE TLAXCALA**

*Recibi original del presente  
constante de que todo el dinero se  
Solo por su los recibidos.*  
15/03/2016. 9:49 hrs.

**ATENTAMENTE**  
**TLAXCALA, TLAX., 14 DE MARZO DE 2016**  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**

**JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA**

**SECRETARIA EJECUTIVA**  
**DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**DEL ESTADO DE TLAXCALA**

c.c.p. C.P. FLORIBERTO PÉREZ MEJÍA, TESORERO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - Para su conocimiento y efectos administrativos conducentes.  
c.c.p. MTRA. MARÍA DE LOURDES GUADALUPE PARRA CARRERA. CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. Para su conocimiento.

*12:34 h*  
*S/A*

